

Mtro. Horacio Sánchez Tinoco
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

En atención a la solicitud con oficio número SGTIC.248.05.2022 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envié la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos			
				Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
				Rango	2022	2023	Total
31603	01	Servicios de internet	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023	Mín.	239,983.40	335,976.76	575,960.16
				Máx.	249,660.15	349,524.21	599,184.36
Servicio de internet móvil				Quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.			

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, a los numerales 7 fracción I y II, 13 y 14 fracción I, II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente



Lic. Erika Helena Psihas Valdés

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 79 de Estatuto Orgánico de INFONACOT

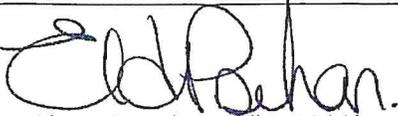



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitando con oficio número SGTIC.248.05.2022 del 20 de mayo 2022.																																									
Servicio	Servicio de internet móvil																																									
Objeto y justificación	<p>Contar con el Servicio de internet móvil que permita movilidad para eventos de promoción, visitas a centros de trabajo, así como para mantener conectividad del personal del Instituto FONACOT hacia los servicios informáticos y sistemas institucionales a fin de apoyar en las actividades de generación, otorgamiento y promoción del crédito institucional.</p> <p>Con el apoyo de este servicio, se contribuye en la estrategia de promoción y colocación del crédito institucional en tiempo real. Lo anterior, gracias a la portabilidad y fácil acceso que brindan estos dispositivos móviles a los servicios tecnológicos ofrecidos por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo anterior, el usuario no tendrá la necesidad de estar conectado de forma fija al lugar que se desplace a realizar sus actividades laborales.</p> <p>Para esta contratación, se contará con servicio bajo demanda, esto es muy conveniente para el Instituto FONACOT, ya que, si durante la vigencia del contrato se dan apertura de nuevas sucursales o incremento en la cantidad del personal de promoción, por lo que se podrá contar con el servicio de Internet Móvil para las actividades de promoción y autorización de créditos, y demás necesidades de las áreas al mismo precio durante toda la vigencia del servicio.</p>																																									
Monto estimado por periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4"></th> <th colspan="3">cifras en pesos</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">pp</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="3">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31603</td> <td>01</td> <td>Servicios de internet</td> <td>Del 1º de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023</td> <td>Mín.</td> <td>239,983.40</td> <td>335,976.76</td> <td>575,960.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>249,660.15</td> <td>349,524.21</td> <td>599,184.36</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Servicio de Internet móvil</td> <td colspan="3">Quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.</td> </tr> </tbody> </table>					cifras en pesos			PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			Rango	2022	2023	Total	31603	01	Servicios de internet	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023	Mín.	239,983.40	335,976.76	575,960.16					Máx.	249,660.15	349,524.21	599,184.36	Servicio de Internet móvil				Quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.		
				cifras en pesos																																						
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																																						
				Rango	2022	2023	Total																																			
31603	01	Servicios de internet	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023	Mín.	239,983.40	335,976.76	575,960.16																																			
				Máx.	249,660.15	349,524.21	599,184.36																																			
Servicio de Internet móvil				Quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.																																						

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 79 de Estatuto Orgánico de INFONACOT	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General